

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

MADRID NÚMERO 24

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 734 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Yesid Sierra Torres, contra la empresa “Bursan Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 28 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 366 de 2010

En Madrid, a 28 de julio de 2010.—Don Arturo Rodríguez Lobato, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha visto los presentes autos sobre despido número 734 de 2010, promovido por don Iván Yesid Sierra Torres, contra “Bursán Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Iván Yesid Sierra Torres, contra “Bursán Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 11 de abril de 2010, del que el demandante fue objeto, condenando a “Bursán Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada” a pagar al demandante don Iván Yesid Sierra Torres, las siguientes cantidades:

Indemnización: 4.050 euros.

Salarios de tramitación: 4.280 euros.

Declarando extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día 28 de junio de 2010.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bursán Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.600/11)